



## POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Metro de Madrid como empresa de naturaleza pública que gestiona un servicio de transporte público dentro de la Comunidad de Madrid, con el fin de integrar la prevención de riesgos laborales en todo el proceso productivo de la compañía, se compromete a:

- **Implementar e integrar la prevención** en todo el Sistema de Gestión de la empresa promoviendo **un entorno de trabajo seguro y saludable** para todos sus trabajadores mediante la asunción efectiva e indelegable de **funciones y responsabilidades en todo el personal de la empresa**.
- **Promover la seguridad y salud laboral**, entendida como la protección ante el riesgo y la defensa de la salud de los trabajadores, **eliminando los peligros en origen o, si no fuera posible, reduciendo los niveles de riesgo hasta niveles tolerables y controlables**.
- **Impulsar la mejora continua** del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral de la compañía así como de las condiciones de trabajo, y **cumplir la totalidad de los requisitos legales** que sean de aplicación en cada momento, así como con otros requisitos que la empresa suscriba en materia de seguridad y salud laboral.
- **Impulsar procesos ágiles, dinámicos y proactivos** que respondan a las necesidades y cambios de la organización proporcionando un marco de referencia para el **establecimiento de objetivos y oportunidades de mejora continua** en materia de seguridad, salud y bienestar.
- **Desarrollar programas de formación e información** adecuados a la naturaleza de los riesgos existentes en los diferentes puestos de trabajo, y **establecer cauces y contenidos de consulta, comunicación y participación** eficaces con los trabajadores y sus representantes.
- **Garantizar a los trabajadores una vigilancia de la salud periódica y efectiva** en función de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- **Comunicar esta Política a todas** las personas que trabajan para la organización, con el propósito de hacerles conscientes de sus obligaciones individuales en materia de Seguridad y Salud en el trabajo (SST), estando la misma a disposición de las partes interesadas de Metro de Madrid.
- **Exigir a las empresas externas el cumplimiento estricto de las normas de seguridad y salud laboral** y la ejecución de sus actividades garantizando la seguridad y salud de sus trabajadores.

Por todo ello, la Dirección de Metro de Madrid S.A. establecerá dentro de su estrategia los planes y recursos necesarios para alcanzar los compromisos establecidos en esta Política.

*“Firmado en el original”*

Silvia Roldan Fernández  
Consejera Delegada